



**Secretaría General de Gobierno  
Coordinación de Gestión y Control  
Oficio: SG/202-18/2024  
Asunto: Respuesta folio 2204585240001520**

**Querétaro, Qro., 11 de noviembre de 2024**

**Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez  
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
Del Municipio de Querétaro  
PRESENTE.**

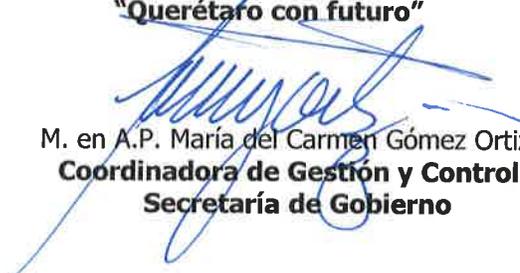
Por este medio reciba un cordial saludo y en atención a la solicitud de información realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (SISAI), por el C. Iván Valadez Hidalgo, el 28 de octubre de 2024 y registrada con el folio **2204585240001520**.

Respecto a la solicitud y de conformidad con las atribuciones de la Secretaría de Gobierno del Municipio de Querétaro, contenidas en el artículo 71 del Código Municipal de Querétaro, Manual de Organización de la Secretaría General de Gobierno en su numeral 6.1, artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos donde garantiza el Derecho de acceso a la información pública y bajo el *principio de máxima publicidad*, de manera respetuosa remito a Usted el oficio SG/DGM/585/2024 suscrito por el Mtro. Alejandro García Doguim, Director de Gobernación, mediante el cual da respuesta en el ámbito de su competencia, facultad y funciones a la solicitud de mérito.

Se hace del conocimiento a efectos del artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Sin más por el momento, quedo a sus apreciables órdenes.

**Atentamente  
"Querétaro con futuro"**

  
M. en A.P. María del Carmen Gómez Ortiz  
**Coordinadora de Gestión y Control  
Secretaría de Gobierno**

C.c.p. -Lic. Federico Guillermo De los Cobos y Vega. - Secretario de Gobierno. - Para su conocimiento.



**Bldv. Bernardo Quintana 10000, Col Centro Sur, C.P. 76090, Querétaro, Qro.  
municipiodequeretaro.gob.mx**

Secretaría General de Gobierno Municipal  
Dirección de Gobernación  
OFICIO: SGG/DGM/585/2024

Querétaro, Qro., 08 de noviembre 2024

**M. en A.P. María del Carmen Gómez Ortiz**  
**Coordinadora de Gestión y Control**  
**Secretaría General de Gobierno.**  
**Presente**

Por este medio reciba un atento saludo y al tiempo le informo que, derivado de la solicitud de información realizada el día **28 de octubre de 2024**, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada bajo el folio número **220458524001520**, que mediante oficio **SG/153-18/2024**, fue turnado a esta dependencia el día **06 de noviembre del año en curso**, al que se le otorgó el folio interno **826**, en donde solicita:

*"Saber a quién se le otorgó el permiso y/o autorización para realizar el evento **EMILIO** que se llevó a cabo el día 14 de agosto 2024, en el recinto denominado Teatro Metropolitano de Querétaro".*

Se le da respuesta en los siguientes términos:

Después de realizar una búsqueda minuciosa tanto en los archivos físicos y electrónicos de la Dirección de Gobernación, para verificar si contábamos con la información requerida, le informamos que no contamos con dato alguno que se vincule a lo solicitado, por lo que nos encontramos imposibilitados real, material y jurídicamente a dar respuesta a su petición.

Lo anterior con fundamento en el artículo 8 Fracción I y Fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro que establece;

**ARTICULO 8.** ..., ninguna autoridad está obligada a proporcionar información que:

F I.- No esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.

FII. - No obre en algún documento.

Por lo precedentemente expuesto solicito:

**Único:** Tenerme dando respuesta en tiempo y forma a lo requerido.

Atentamente  
"Querétaro con Futuro"



Mtro. Alejandro García Doguim.  
**Director de Gobernación.**



C. c. p. - Lcdo. Federico Guillermo de los Cobos Vega. - Secretario General de Gobierno. - Para su conocimiento.  
AGD/FYG